

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 004-2005-CR

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintidos del mes de Abril del año dos mil cinco, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970, Callao; los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales: Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Señor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Bráñez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, del Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores y del Doctor Harold Angulo Cárdenas, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.- Autorización de viaje al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao a la VIII Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobiernos (GLF), a llevarse a cabo en la Ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de Norteamérica.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, manifiesta que habiendo sido distribuída en forma oportuna entre los Señores Miembros del Consejo Regional, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo del año 2005, somete a consideración del Consejo Regional el texto de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

II.- DESPACHOS.-

- 1.- La Secretaria dio lectura al Memorándum N° 053-2004-REGION CALLAO/PR cursado por el Señor Rogelio Canches Guzmán, documento mediante el cual remite documentos de la Contraloría General de la República referentes a la implementación de recomendaciones sobre el Informe N° 321-2003-CG/REG, Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del CTAR-CALLAO al 31 de Diciembre de 2002; Informe N° 323-2003-CG/REG, Informe al proceso de Transferencia de Activos y Pasivos del CTAR al Gobierno Regional del Callao; Informe N° 368-2003-CG, Examen Especial a la Información Presupuestaria del CTAR-CALLAO
El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Miembros del Consejo Regional; debiendo la Gerencia General Regional presentar las resoluciones de Instauración de Proceso Administrativo y de imposiciones de sanciones en dicho proceso administrativo; con conocimiento de la Oficina de Control Institucional.
- 2.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 100-2005-REGION CALLAO-VPR, remitido por el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, documento mediante el cual hace llegar los segundos originales de los Informes Corto (pag.01-33), Informe sobre Examen Especial de la Información Presupuestaria (pag.01 al 51), Informe Largo (pag. 01 al 84) elaborados por la Sociedad de Auditoría Núñez y Asociados y que corresponden a la evaluación de los Estados Financieros del año 2003.
El Señor Presidente dispone que estos documentos pasen a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios para que procedan conforme a ley; a la Gerencia General Regional para la implantación de las observaciones de la Sociedad Auditora con conocimiento de la Oficina de Control Institucional y asimismo pase a conocimiento de los Señores Miembros del Consejo Regional.
- 3.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 027-2005-REGION CALLAO-CR-JOS cursado por la Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque, documento mediante el cual solicita documentación técnica y legal que sustente el desfase remunerativo, el Acta elaborada por la Gerencia General Regional de fecha 22 de Noviembre del 2004 y la grabación de la misma.
El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para que entregue la información solicitada, dando cuenta al Consejo Regional.
- 4.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 0038-2005-GRC-CB, cursado por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, documento mediante el cual solicita el sustento legal y técnico referente a porqué los Funcionarios responsables no han cumplido con presentar el Programa de Desarrollo Institucional por Sectores, el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión, Manual de Organización y Funciones entre otros documentos de gestión que permitan dar cumplimiento al Plan Anual de Transferencia de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales 2004 aprobados por Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, concordante con lo dispuesto en el art.3° de la Ley N° 28273.
El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Gerencia General Regional para que emita el informe solicitado, dando cuenta al Consejo Regional.
- 5.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 007-2005-REGION CALLAO/GAS, cursado por el Doctor Alberto Massa Gálvez Jefe del Gabinete de Asesores, documento mediante el cual emite informe en relación al tema de montos impagos por concepto de remuneraciones del personal docente y administrativo de la DREC-CALLAO, solicitado por el Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura y de los Señores Miembros del Consejo Regional.

- 6.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 039-REGION CALLAO/CR-JOS, cursado por la Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque, documento mediante el cual solicita se complemente la información con la relación de las Resoluciones Ejecutivas Regionales, mediante las cuales se autoriza al Procurador Público Regional iniciar las acciones legales correspondientes a partir de la fecha que asume el cargo, con relación de los procesos judiciales a su cargo, consignando en forma detallada el Juzgado, número de expediente entre otros datos en relación con los procesos originados del Informe Especial de la Oficina de Control Institucional remitidos al Consejo de Defensa Judicial del Estado y al Consejo Regional.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Procuraduría Pública Regional para dar cumplimiento al pedido formulado.

- 7.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 020-2005-REGION CALLAO/PCI, cursado por los Señores Miembros de la Comisión Regional de Infraestructura, documento mediante el cual dicho Colegiado solicita que la Gerenta de Infraestructura establezca día y hora para llevarse a cabo la visita a las obras en ejecución por parte del Gobierno Regional, bajo responsabilidad y cumpliendo el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Infraestructura.

En este estado, la Señora Presidenta de la Comisión de Infraestructura Juana Oliva Sernaque solicita el uso de la palabra a fin de informar al Pleno que la funcionaria cumplió con la visita programada y solicitada por la Comisión que preside.

El Pleno del Consejo tomó conocimiento.

III.- **INFORMES.-**

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno del Consejo Regional en relación a los avances de la Comisión de Desarrollo Económico para emitir los dictámenes concernientes a la Creación de la Autoridad Portuaria Regional y sobre el Programa de Competitividad Regional y Programa de Inversiones y Exportaciones Regionales, precisando que el día miércoles 20 de los corrientes se llevó a cabo una Sesión Ordinaria de la Comisión que Preside, en la cual el Señor Luis Agurto Peña, Gerente Regional de Desarrollo Económico informó a la Comisión Regional que ya tiene los resultados de los estudios relacionados a los lineamientos de los enunciados Programas, los cuales serán remitidos a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística para su validación y posteriormente a la Gerencia de Desarrollo Económico para realizar y establecer los lineamientos antes mencionados. Asimismo, precisa que en dicha Sesión estuvo presente el Doctor Manuel Baca, Asesor de la Presidencia y especialista en temas portuarios con quien se revisó el dictamen y proyecto de Ordenanza Regional, acordando que los mismos serían presentados en la próxima Sesión de Consejo Regional para su aprobación.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA

La Señora Consejera Regional informa al Pleno del Consejo Regional que en virtud a que viene participando en la Ronda del Tratado de Libre Comercio ha recibido una serie de inquietudes relacionadas con el Gobierno Regional del Callao, haciendo mención que el Señor Viceministro De la Flor manifestó que habían efectuado un estudio para el Callao, el cual arrojaba que no había ningún impacto del mismo para el Callao, mencionando además que otro detalle que le preocupa es que se viene desarrollando un umbral para las compras gubernamentales en el cual se están incorporando como sub regiones a diez regiones que no se conocerán hasta el final. Finalmente, en relación al tema ambiental le preocupa el impacto que pueda tener el referente a los productos transgénicos es decir los productos técnicamente tratados, citando como ejemplo el caso de las "vacas locas" y todas las enfermedades que trajo consigo; en ese sentido desea conocer cuál será la posición a adoptar en relación a los productos transgénicos y el impacto en el ser humano.

Finalmente, en el tema referente a Acceso al Mercado (productos usados) señala que la posición del Gobierno en relación al tema de ropa y calzado es que no iba a entrar, considerando que se podría apoyar lo concerniente a maquinaria usada para el apoyo de la micro y pequeña empresa; en cuanto al punto de resolución de controversias como Gobierno Regional se debe contar con una posición definida, solicitando la organización y difusión de un evento en relación a estos temas con la participación de empresas, organizaciones, instituciones, a fin de sensibilizar en cuanto a este tema se refiere.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán expresa que el Gobierno Regional está apoyando la iniciativa legislativa del Señor Congresista Negreiros, solicitando el respaldo de los Señores Miembros del Consejo Regional a fin de lograr mantener los incentivos a favor del desarrollo del Callao y la iniciativa referente a ser Región Autónoma; precisando además haber coordinado con el Viceministro De la Flor la organización de un evento en el Gobierno Regional del Callao sobre el Tratado de Libre Comercio con los mejores especialistas en el tema, encargando el tema al Señor Gerente General Regional.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL DOCTOR FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS.

El Señor Consejero Regional informa al Pleno del Consejo Regional que la Comisión a su cargo viene estudiando los documentos relacionados al Proyecto del Reglamento para la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, habiendo coordinado con los Funcionarios responsables y una vez concluido el dictamen correspondiente, será puesto a conocimiento del Pleno del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

IV- PEDIDOS.-

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL ANTONIO FERRARI RUEDA

El Señor Consejero Regional pide que se curse a los Señores Consejeros Regionales el documento que se remita al Consejo Nacional de Descentralización referente al Sistema de Acreditación, habiendo tomado conocimiento de la realización de un taller al que por razones de salud no pudo asistir, por lo cual felicita a la Presidencia Regional y al equipo que ha trabajado el tema a fin de que la Región Callao sea Región Autónoma.

El Señor Presidente dispone que el documento sea remitido a los Señores Miembros del Consejo Regional, solicitando su respaldo al mismo.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

La Señora Consejera Regional pide que se considere a todos los Señores Miembros del Consejo Regional para los próximos eventos en los que participe el Gobierno Regional del Callao, por cuanto le hubiese gustado asistir al programado sobre el Tratado de Libre Comercio, teniendo en cuenta que su empresa es el puente de exportaciones e importaciones de compañías muy fuertes.

El Señor Presidente manifiesta que se hará las sugerencias del caso a efectos de que se considere a los Señores Miembros del Consejo Regional para las próximas invitaciones.

Asimismo, la Señora Consejera Regional pide que en relación a los Informes N° 321-2003-CG/REG, "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao" al 21 de Diciembre 2002, Informe N° 323-2003-CG/REG, "Informe al Proceso de Transferencia de activos y pasivos del Consejo Transitorio de Administración Regional al Gobierno Regional del Callao, e Informe N° 368-2003-CG/REG, "Examen Especial a los Informes Presupuestarios del Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao; solicita se DEJE CONSTANCIA EN ACTA QUE EL SEÑOR DOCTOR ALBERTO MASSA GALVEZ, Presidente de la Comisión Permanente N° 1 del Gobierno Regional del Callao, cumpla con presentar EN EL DIA ante el Consejo Regional, la Resolución de Instauración del Proceso Administrativo Disciplinario a los funcionarios comprendidos en las Recomendaciones de dichos informes, así como las Resoluciones mediante las cuales se aplicaron las sanciones correspondientes, conforme lo ha solicitado la Consejera Regional Juana Oliva Sernaque, mediante Oficio N° 033-2005-REGION CALLAO-JOS y la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 159-2005-REGION CALLAO-GGR, de fecha 11 de Abril; toda vez que dicho funcionario estaría incumpliendo el Art. 239° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que sería pasible también de las sanciones que correspondan.

Asimismo, pide que la Oficina de Recursos Humanos, a cargo del Señor Pablo Camacho Rodríguez, cumpla con informar al Consejo Regional, si el Area a su cargo ha presentado el Programa de Servicio Social, Servicio Médico Asistencial y de Bienestar para los Integrantes de la Institución y su núcleo familiar, así como los Programas de Capacitación y Entrenamiento para los integrantes del Gobierno Regional, de acuerdo a los Arts. 86° y 87°, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, documentos que deberán ser presentados al Consejo Regional, en el plazo previsto en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Señor Presidente dispone se tome nota de los pedidos formulados, tomando el Pleno del Consejo Regional conocimiento de los mismos.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA

La Señora Consejera Regional pide que se realicen las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Trabajo y PROMPEX a fin de tener acceso a la información referente a los Programas de PROGAME que están en coordinación con trece regiones que facilitan y capacitan a micros y pequeños empresarios en lo referentes a la formación de redes y conglomerados brindando apoyo económico. Asimismo, en relación al Programa Perú Emprendedor que PROMPEX está fortaleciendo con micros y pequeñas empresas cuyas coordinaciones considera de importancia y finalmente en relación al Ministerio de Relaciones Exteriores que viene trabajando temas de exportaciones, temas de importancias para la firma del TLC.

El Pleno del Consejo tomó conocimiento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ

La Señora Consejera Regional expresa basar su pedido en ser personal de carrera nombrada y estar afiliada a un Sindicato de Trabajadores, señalando lo siguiente: "La agenda de las Sesiones de Consejo se tratan de acuerdo a su importancia y prioridad, de igual forma se le da la solución mediante los acuerdos correspondientes y que por ley usted los tiene que ejecutar. El tema el cual ahora debo referirme, particularmente para mi si reviste suma importancia, por cuanto se trata de las remuneraciones de una gran parte de los trabajadores del Gobierno Regional, que son el soporte de toda actividad que ejecuta la Región. De ello depende el ánimo y empeño que deben emplear los trabajadores de la Entidad para el logro de sus objetivos de la gestión administrativa; de ello, también dependerá el progreso, prestancia y prestigio de la Institución.

En abril del año 2003 la Alta Dirección, sin contar con las justificaciones técnicas-administrativas, ni legales; dispuso el cese de los 31 trabajadores indeterminado, acto que conlleva a que un grupo de 15 servidores interpusieran una acción de amparo ante el Tercer Juzgado Laboral del Callao; medida que obligó a la entidad a suscribir un convenio de reposición.

Del contenido del convenio se aprecia que de una manera unilateral, sin el debido sustento legal, la Alta Dirección había dispuesto la disminución de las remuneraciones de los servidores con niveles P1, P2, T1, T2 y G1; sin tener en cuenta lo dispuesto por el Art. 47° de la Ley 27209, que a la letra dice: "Las escalas

remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarias durante el Año Fiscal para los Pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector. Es nula toda disposición en contrario.

En este sentido, correspondía a la Alta Dirección, antes de tomar la decisión de modificar las escalas remunerativas justificar técnica y legalmente tal medida, para luego remitirlas al Ministerio de Economía y Finanzas para mediante Decreto Supremo sean aprobadas; sobre todo, teniendo en cuenta que dichos servidores venían percibiendo dichos niveles remunerativos desde setiembre de 1999, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. No. 151-99-PCM y de la Resolución Presidencial N° 914-CORDELICA-P.

Cabe puntualizar, que uno de los principios que regulan la relación laboral descritos en el Art. 26° de la Constitución Política del Estado, es el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la Ley. Principios que el Tribunal Constitucional ha tenido en cuenta para amparar numerosas demandas de restitución de niveles remunerativos.

En este contexto, los funcionarios que dispusieron la modificación arbitraria de los niveles remunerativos, incurrieron en abuso de autoridad penado por el Art. 376° del Código Penal, asimismo permitieron que la entidad incurra en mayores gastos, por cuanto de producirse una demanda de reintegros remunerativos, el Tribunal Constitucional ampararía tales demandas como sucedió con otras tantas; situación que se configuraría como perjuicio económico.

Es importante señalar que, el artículo 69 del D.S. N° 03-97-TR que aprueba el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo 728, establece que los trabajadores contratados a modalidad (Plazo Fijo), gozarán de los mismos beneficios que perciben los trabajadores a tiempo indefinido. Por consiguiente, si a un trabajador contratado a plazo indeterminado le correspondía percibir 5,516.00 (P-2) similar remuneración le corresponde a un trabajador contratado a plazo fijo.

Haciendo una evaluación de los hechos, se ha podido constatar que los importes dejados de pagar indebidamente a los trabajadores ascienden a S/. 2`387,580.93 y las leyes sociales que el fisco dejó de percibir ascienden a S/. 1`168,668.33; asimismo los posibles intereses asciende a S/. 92,988.85 Nuevos Soles.

NIVELES	Nº DE SERVIDORES POR NIVEL	MPORTES NETOS DEJADOS DE PERCIBIR	APORTACIONES Y RETENCIONES DE LEY	INTERESES LEGALES	TOTALES
G-1	10	346,324.35	169,518.15	7,399.00	523,241.50
P-2	51	572,454.94	280,204.10	29,277.78	881,936.82
P-1	45	610,899.32	299,021.78	26,350.00	936,271.10
T-2	48	394,853.67	193,272.18	16,230.22	604,356.07
T-1	46	320,792.58	157,020.91	13,731.85	491,545.34
A-1	20	142,256.07	69,631.21		211,887.28
		2,387,580.93	1,168,668.33	92,988.85	3,649,238.11

La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que las Entidades, en base a objetivos principales hagan una gestión transparente y servicios públicos calificados. Un estado moderno ofrece servicios públicos calificados. Un estado moderno ofrece servicios públicos calificados cuando su capital humano se encuentre debidamente calificado y adecuadamente remunerado.

La calificación de los servicios se logrará solamente si es que se destinan los recursos necesarios y suficientes para garantizar la igualdad de oportunidades en todo nivel (en base a los principios de solidaridad y dignidad de la persona); para neutralizar las situaciones discriminatorios y violatorias de la dignidad del hombre, para el logro de adecuadas condiciones materiales de existencia y autodeterminación.

Por eso reconocer al personal (funcionarios y servidores), el nivel social y económico que le corresponde es fundamental, siempre y cuando, le hayamos comprendido y reconocido sus derechos como capital humano, que desarrolla sus artes y habilidades en el manejo y aplicación de normas sobre gestión pública, la realización de procedimientos administrativos y de toda otra actividad en la aplicación de los sistemas administrativos de uso general.

Señor Presidente, la entidad carece de una política laboral, y si la tiene, esta no se encamina hacia la obtención o consecución de una gestión moderna orientada a conseguir un Gobierno Regional moderno y

eficiente. Los objetivos que persigue la Ley Marco de Modernización del Estado no se logran cuando se infringen normas o recortan coactiva y unilateralmente derechos y beneficios principales a sus trabajadores (imponiéndoles un “Convenio de Reposición”), por el contrario se ha cometido Abuso de Autoridad.

Por dichas razones, le expreso, señor Presidente, y que quede escrita en el libro de sesiones del Consejo, por la nula política remunerativa existente, contra los abusos cometidos en perjuicio de los trabajadores mediante el recorte de sus remuneraciones, debiendo restituirse las remuneraciones aprobadas con el Decreto Supremo N° 151-99-PCM, el mismo que según la Sexta Disposición Transitoria de la Ley 28411 debe seguir aplicándose conforme fueron aprobados en el CAP y el PAP remitido a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF. También debe cortarse todo tipo de interpretaciones antojadizas a esas normas.

Por todo ello, invoco reflexión y se disponga se cumplan las normas y los mandatos del Consejo Regional. Dejo constancia que, estoy difundiendo a través de la red interna para conocimiento de todos los trabajadores de la Entidad, siendo un justo derecho y reconocimiento al Día del Trabajador”.

El Señor Presidente dispone que este pedido pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez manifiesta que si ha habido un recorte de las remuneraciones de los trabajadores debe resarcirse, expresando además haber errado al haber levantado su mano en algunas situaciones siendo honesta en reconocerlo y considerando finalmente que si se ha recortado las remuneraciones a los trabajadores se les debe recortar también a los funcionarios.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque, señala que con relación a lo manifestado por su antecesora, precisa que cuando se llevó a cabo una reunión técnica con los funcionarios se acordó que se les haría llegar los documentos técnicos y legales que sustentaban esa rebaja de remuneraciones y a la fecha a pesar de los reiterados documentos cursados, no se cuenta con dicha información; es por ello que pide nuevamente se les remita los informes técnicos, legales y las actas suscritas en la reunión técnica.

Asimismo, pide que el Funcionario que presidió el proceso sobre la Auditoría Nuñez y Asociados les haga llegar el cargo de recepción de dicho Informe, toda vez que del tenor de la cláusula sexta del contrato suscrito con dicha sociedad auditora se tiene que la misma entregó diez ejemplares al Gobierno Regional, precisando además que en una conversación sostenida con el Gerente General Regional quién le comunicó que sólo les habían entregado dos ejemplares de dichos informes, si así fuere el caso entonces Nuñez y Asociados habría incumplido el contrato o es que sí llegaron los 10 ejemplares, por ello reitera el pedido del cargo de recepción de los informes originales y saber porque no fueron entregados oportunamente, lo que aconteció durante la encargatura del Señor Vicepresidente en el Despacho de la Presidencia.

Finalmente, señala que la Junta Vecinal de Previ ha remitido varios oficios en relación a la transferencia de obra del campo deportivo de Previ aduciendo que la Asociación no cumple con los requisitos para tal fin y es a la Junta, a quien le corresponde, más aún ellos los gestores de esta obra, por lo que solicito la revisión del proceso de transferencia para no tener problemas posteriores.

El Señor Presidente Regional dispone que la Gerencia General Regional y la Gerencia de Desarrollo Social atiendan el pedido formulado.

V. **ORDEN DEL DIA.-**

Autorización de viaje del señor Presidente del Gobierno Regional del Callao a la VIII Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobierno (GLF) en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán expresa sus felicitaciones al Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadísticas por su gestión personal que ha efectuado y que ha permitido que el Gobierno Regional del Callao sea el primero a nivel de Sudamérica en lograr el apoyo para la capacitación de los profesores vía Internet en el uso de la informática, toda vez que de una encuesta efectuada en el Callao se tuvo que el 70% de profesores no estaban capacitados en el uso de la informática, es por ello que recientemente se ha inaugurado un programa financiado por Microsoft que permitirá la capacitación de los Docentes en el Callao, además de un convenio suscrito con la Universidad Católica en temas de pedagogía sin costo para el Gobierno Regional del Callao, lo cual significa el inicio para la correcta capacitación de los docentes de la Provincia Constitucional del Callao.

En este estado el Señor Presidente somete a debate el presente punto de agenda.

En este estado, solicita a los Señores Miembros del Consejo Regional un voto de aplauso para el Ing, Edwin Santos Esparza Jefe de Sistemas, Informática y Estadísticas por este significativo logro.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby hace uso de la palabra a fin de expresar que se ha recibido una comunicación con fecha 30 de marzo del 2005, de la Corporación Microsoft que esta organizando la VIII Cumbre Anual Microsoft para Líderes de Gobiernos, este evento se realizará en la Ciudad de Washington entre los días 25 y 27 de Abril del 2005, precisando que no irroga gasto alguno al Gobierno Regional, gestión efectuada por el indicado funcionario.

Señala además que el objetivo del evento es examinar las maneras innovadoras cómo los países pueden utilizar las tecnologías para fomentar sus habilidades, competir en mercados globales y su capacidad de mejorar los estándares locales en áreas como educación y salud así como asuntos que

involucran desarrollo económico y como superar aislamiento, seguridad, propiedad intelectual, gobierno, salud y otros, temas que serán debatidos en esta conferencia, con participación de representantes de todos los países y el Gobierno Regional del Callao a través de su Presidente, que ha permitido suscribir un importante convenio con Microsoft en favor de la educación. Señala además que, si bien no genera costos al Gobierno Regional, se deberá asumir los costos de impuestos. La idea fundamentalmente de participar es establecer un nexo con los funcionarios que representan a la Corporación Microsoft y que además se pueda lograr un contacto directo con el principal funcionario Bill Gates. Refiere además que con fecha 28 de Abril del 2005 se ha establecido una reunión con la Fundación Hill y Belinda Gates a fin de poder presentar el proyecto Intervención de Salud Ambiental por Contaminación por plomo en los asentamientos humanos de la zona sur del Callao, priorizando el programa de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional, existiendo un expediente trabajado por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional en donde se precisan los datos del programa, proyecto y actividad que serán alcanzados a la Fundación. De igual manera señala que el día 29 de Abril del 2005 se ha programado una visita a la Sede Principal de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a fin de establecer contactos con Global Line que estaría haciendo una donación al Gobierno Regional del Callao de material destinado para los Centros de Salud y Hospitales del Callao, el material incluye materiales médicos como vendas, guantes, gases, sábanas, jeringas, toallas quirúrgicas, termómetros, instrumentos para cirugía menor así como mobiliario como camas, colchones, camillas, bancos giratorios, mesas, escritorios, archivadores, etc; lo que solo implicaría asumir los costos de desaduanaje de los containers que trasladen el material donado.

Finalmente, señala que el viaje a autorizarse sería entre el 25 al 29 de Abril, a fin de poder cumplir la agenda programada, reiterando que no genera costo alguno, salvo lo referente a impuestos de ley.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, hace mención que aprovechando el viaje de ser autorizado, estaría efectuando las gestiones personales para tratar la donación de material médico y medicinas al Gobierno Regional así como lograr el apoyo de la Fundación Gates para el grave problema de contaminación por plomo en el Callao.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz informa a la Presidencia que el Señor Alberto Massa Gálvez Jefe del Gabinete de Asesores solicita el uso de la palabra.

El Señor Presidente concede el uso de la palabra a dicho Funcionario, el cual procede a efectuar una breve exposición de hechos en relación al pedido formulado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez, haciendo mención de las gestiones realizadas con relación al despido de 31 trabajadores con contrato indeterminado en el Gobierno Regional, los cuales habrían aceptado reingresar a la institución con rebaja de sueldos, señalando que el Doctor Carlos Blancas fue el abogado de los mismos, entre otros aspectos.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez solicita a la Presidencia que el Señor Doctor Alberto Massa Galvez le haga llegar un informe por escrito sobre su intervención.

En este estado, el Señor Presidente declara abierto el debate sobre el punto de agenda.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, señala que en relación al punto de agenda en debate, se tiene que no se ha precisado si los costos corren a cargo de Microsoft y solicitaría que por escrito se precise dicha situación, por cuanto considera que existen problemas en la Región que deben ser solucionados como el traslado de lo pobladores de los Humedales a Pachacútec, la construcción del hospital de Ventanilla entre otros.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, saluda y agradece la invitación de la Corporación Microsoft al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, siendo loable la misma por tratarse de un tema de suma importancia como es la capacitación de los Docentes en el Callao.

Luego de las intervenciones de los Señores Miembros del Consejo Regional, el Señor Presidente da por agotado el debate.

Después de una breve deliberación, el Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán somete a consideración del Consejo Regional la aprobación del Acuerdo del Consejo Regional, el mismo que es aprobado con el voto en mayoría de los Señores Miembros asistentes y el voto en contra de la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 006-2005-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 05 de Abril del 2005, el Señor Juan Alberto González, Director para la Región Andina de Microsoft Corporation, invita al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Don Rogelio Canches Guzmán, a participar en la VIII Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobiernos (GLF), la cual se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de Abril del año 2005, en la Ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de Norteamérica;

Que la referida Cumbre tiene como objeto examinar las maneras innovadoras de cómo pueden los países usar la tecnología para competir en mercados globales y mejorar sus estándares en áreas como educación y salud, así como desarrollo económico, aislamiento, seguridad, propiedad intelectual y otros temas que serán discutidos y compartidos en esta conferencia;

Que, se debe señalar que el día 28 de abril del año en curso, el Señor Presidente Regional cumplirá con una visita de coordinación con la Fundación Bill y Belinda Gates a fin de propiciar el apoyo en temas relacionados con la contaminación por plomo en diversos sectores del Callao;

Que, asimismo es preciso indicar que el día 29 de abril del año en curso, el Presidente Regional visitará la sede principal de la Organización Panamericana de la Salud OPS-OMS, en coordinación con la institución Global Links, a fin de coordinar una donación de materiales médicos a ser entregados a las instituciones de salud de la Región Callao;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Abril del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por el inciso s) del Artículo 15° de la Ley No. 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje oficial del señor Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, a la Ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, del 24 al 30 de Abril del año 2005 para que asista a la VIII Cumbre de Microsoft para Líderes de Gobiernos (GLF), así como para cumplir con la agenda señalada en los considerandos precedentes

ARTICULO SEGUNDO.- El viaje autorizado por el presente Acuerdo Regional no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao, salvo lo concerniente al impuesto CORPAC, equivalente a \$ 28.24 (Veintiocho dólares con veinticuatro).

ARTICULO TERCERO.- La presente autorización no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO CUARTO.- Dentro de los quince días calendarios a la conclusión del viaje, el Presidente Regional presentará un informe detallado sobre las acciones realizadas y la correspondiente rendición de cuentas de acuerdo a ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR el Despacho Presidencial al Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTICULO SEXTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las diez horas con quince minutos, dio por levantada la presente sesión.

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente

FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera

MARISOL VEGA BRAÑEZ
Consejera

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero

ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero

CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera

MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera

JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera

ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria